

PROFESIONES

Los 95 médicos 'incompataibles' rehabilitados por los jueces volverán a ocupar 257 empleos

JOSÉ F. BEAUMONT, - Madrid - 15/01/1987

Vota  Resultado  22 votos

Los 95 médicos que fueron repuestos recientemente en sus puestos de trabajo por decisión de la Audiencia Territorial de Madrid tras ser declarados incompatibles por la Administración volverán a ocupar las 257 plazas que, en total, ocupan en la sanidad pública. Uno de estos médicos tenía cinco puestos de trabajo, nueve facultativos ocupaban cuatro, 46 ocupaban tres y 39 tenían dos puestos, según fuentes de la Administración. Al menos 16 de los 95 médicos tenían superposición habitual de horarios entre algunos de sus puestos públicos. Además ejercían la medicina privada.

Once de estos 95 médicos que recurrieron la aplicación de la ley de incompatibilidades a sus casos concretos anunciaban sus consultas en sociedades privadas (Asisa y Sanitas) en horarios coincidentes con los de algunos de sus puestos públicos. En 27 casos existía coincidencia con la hora de entrada y salida en dos trabajos públicos desempeñados en lugares diferentes. La Administración tiene dos meses de plazo para reponer a estos médicos en sus antiguos puestos de trabajo. Los médicos citados, que pertenecen casi todos ellos al sindicato minoritario Fesime, muy unido al actual equipo directivo del Colegio de Médicos de Madrid, se negaron a declarar, en el plazo previsto por la ley, los puestos que ocupaban y aquéllos compatibles por los que optaban.

El Ministerio para las Administraciones Públicas, cuyo titular es Joaquín Almunia, comunicó posteriormente a estos médicos el cese en los puestos incompatibles. No obstante, a 46 de ellos se les ha permitido mantener dos puestos públicos (entre los que figuran 21 de profesores numerarios y 25 contratados).

Los médicos recurrieron contra la decisión de la Administración, y la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid decretó la suspensión de este acto administrativo. Posteriormente, la Administración presentó un recurso de súplica "porque dicha suspensión imposibilitaría el proceso de reforma sanitaria".

El último auto de la Audiencia Territorial, contra el que ya no caben recursos, estima que si se declaran vacantes y se sacan a concurso las plazas ocupadas por los recurrentes se causaría a los mismos un perjuicio de casi imposible reparación. Este auto ha producido también efectos no invocados inicialmente por los propios afectados, dado que éstos reclamaban el derecho a la indemnización por los puestos de trabajo en los que habían sido destituidos y no reclamaban su mantenimiento en todos sus puestos de trabajo.

Jurisprudencia

El auto de la Audiencia Territorial de Madrid parece que no va en la misma línea que la jurisprudencia del Tribunal Supremo existente sobre un caso parecido. El día 1 de diciembre de 1986 la Sala Quinta del Supremo dictó un auto por el que se estimaba un recurso de la Administración contra una resolución de la Audiencia Nacional que obligaba a la Administración a reponer en dos puestos de trabajo a un funcionario al que se habían aplicado las incompatibilidades. El Supremo dio por válida en este caso la aplicación de las incompatibilidades. En opinión de distintas fuentes de la Administración y de la profesión médica, esta decisión judicial y otras anteriores adoptadas en el mismo sentido "provocarán graves retrasos en el ritmo, ya muy lento, de la reforma sanitaria". Según fuentes de la Administración, ya se han iniciado procesos de reforma o de ocupación de plazas en las 83 vacantes que había producido en el Insalud la aplicación de las incompatibilidades a los recurrentes.

Fuentes de los 95 médicos recurrentes, entre los que se encuentra Jorge Sanjurjo Navarro, con el que se produjo un movimiento de solidaridad entre algunos presos de

La noticia en otros webs
webs en español
en otros idiomas

Carabanchel porque tenía que dejar su puesto del hospital Penitenciario (tenía otros tres puestos más en la sanidad pública), han manifestado que su reincorporación a los anteriores puestos de trabajo no va a paralizar la reforma de la sanidad.

El abogado de estos médicos, Ricardo de Lorenzo, ha dicho que la Audiencia Territorial ha demostrado que no existe incompatibilidad en los puestos de estos médicos. Para Ricardo de Lorenzo, la ley de incompatibilidades es una ley técnicamente muy buena, "lo que pasa es que ha habido errores en su aplicación, como lo demuestra el hecho de que las plazas vacantes hayan sido ocupadas a su vez por incompatibles en vez de hacerlo por médicos en paro".

Esta misma denuncia ha sido formulada por el secretario del Colegio de Médicos de Madrid, Luis Sanjuanbenito, quien ha añadido que los médicos que estaban supliendo las plazas que habían dejado vacantes los 95 *incompatibles* tenían las mismas incompatibilidades que los que han recurrido.

Para Sanjuanbenito la reincorporación a sus antiguas plazas de estos médicos no va a paralizar la reforma sanitaria "porque ésta va o debería ir por otro camino". Luis Sanjuanbenito ha manifestado que el Colegio de Médicos se siente contento con el auto de la Audiencia Territorial "porque se repone en sus puestos de trabajo a los médicos y porque una serie de facultativos gana un contencioso a la Administración". "Este fallo demuestra", ha añadido, "que los médicos no son unos sinvergüenzas ni insolidarios, sino unos ciudadanos que tienen unos derechos y los defienden".

Publicidad por Google

¿Que es esto?

Ayudas a la Dependencia
[www.InfoElder.com/RecursosAsis](#) Servicios asociados a la Ley de Dependencia

Abogados Asociados
[despachoabogacia.net/pinedoasocia/](#) Penal, Familia, Extranjería. Trato humano, Presupuesto a medida

Seguros Funcionarios
[www.FenixDirecto.com/Funcionarios](#) Coberturas y precios excepcionales ¡ Pásate a Fénix y Pásalo !

Vota

☆☆☆☆☆

Resultado

★★★★★

22 votos

Imprimir

Estadística

Enviar

Corregir

Derechos

Compartir:

[¿Qué es esto?](#)

Puedes utilizar el teclado:

Texto

Otras ediciones

- Publicado en Edición Impresa en la sección de Sociedad
- Versión texto accesible
- Edición de Bolsillo, edición para PDA/PSP ó Móvil